

## Notas Importantes:

Durante el transcurso de la transmisión les **estaremos compartiendo un enlace** para que cada uno de ustedes lo diligencien completamente y de forma correcta, con esta información podremos enviarles **las memorias de este evento a los correos electrónicos registrados y generar el certificado de asistencia** el cual estará disponible en nuestro sitio web de ARL SURA en un término de 4 días hábiles después de la formación.



1

**Este evento quedará grabado** y podrán acceder al video a través del enlace con el cual accedieron a esta formación.

2

Queremos contarles, que ustedes **disponen de un espacio en sus pantallas de preguntas y respuestas** donde podrán plasmar todas las dudas que surjan en este tema y así el facilitador poder dar respuestas a ellas.

3

De igual manera, queremos invitarlos a consultar nuestro micrositio, que se encuentra ubicado en **[www.arlsura.com](http://www.arlsura.com)** donde contamos con un protocolo preforma para gestionar la reactivación y en servicios en línea, las diferentes listas de verificación por sector.



## **COMITÉ PARITARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COPASST Y SU ROL FRENTE A LA PREVENCIÓN COVID-19**

ARL

## INTRODUCCIÓN

### Resolución 0666 de 2020:

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



## INTRODUCCIÓN

**Art. 2: Ámbito de aplicación.** Esta Resolución aplica a los empleadores y trabajadores del sector público y privado, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados partícipes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos, entidades gubernamentales que requieren desarrollar sus actividades durante el período de la emergencia sanitaria y las ARL.



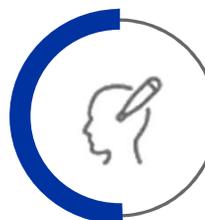
## Resolución 0666 de 2020 – Responsabilidades empleador



- ✓ Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en ésta resolución.



- ✓ Capacitar a sus empleados y contratistas sobre las medidas contenidas en el protocolo de bioseguridad.



- ✓ Implementar las acciones que garanticen la continuidad de las actividades y protección de las partes interesadas.

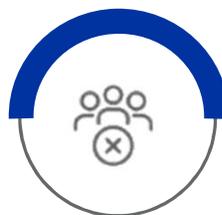


- ✓ Adoptar medidas para reducir la exposición; como flexibilización de turnos y horarios de trabajo, propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

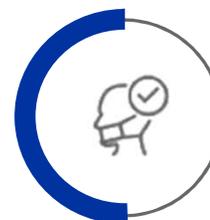
## Resolución 0666 de 2020 - Responsabilidades



- ✓ Reportar a la EPS y ARL casos sospechosos o confirmados de Covid-19



- ✓ Incorporar canales de comunicación.



- ✓ Proveer a los empleados elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.



- ✓ Promover el uso de la aplicación CoronApp para el registro de su estado de salud.

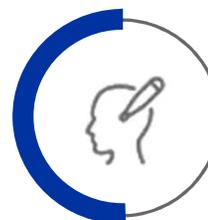
## Resolución 0666 de 2020 – Responsabilidades trabajador o contratista



✓ Cumplir los protocolos de bioseguridad



✓ Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia



✓ Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria



Reportar en CoronApp.

## Art. 4 Vigilancia y cumplimiento de los protocolos

La vigilancia y cumplimiento de este protocolo estará a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces.



## ¿Como aporta el COPASST en cuanto al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad?

Incluir el tema COVID-19 en la agenda del comité.

Promover y participar en actividades de capacitación relacionadas con las medidas de prevención y control Covid – 19.

Realizar inspecciones de seguridad para verificar las medidas de prevención y control Covid – 19 implementadas por la empresa

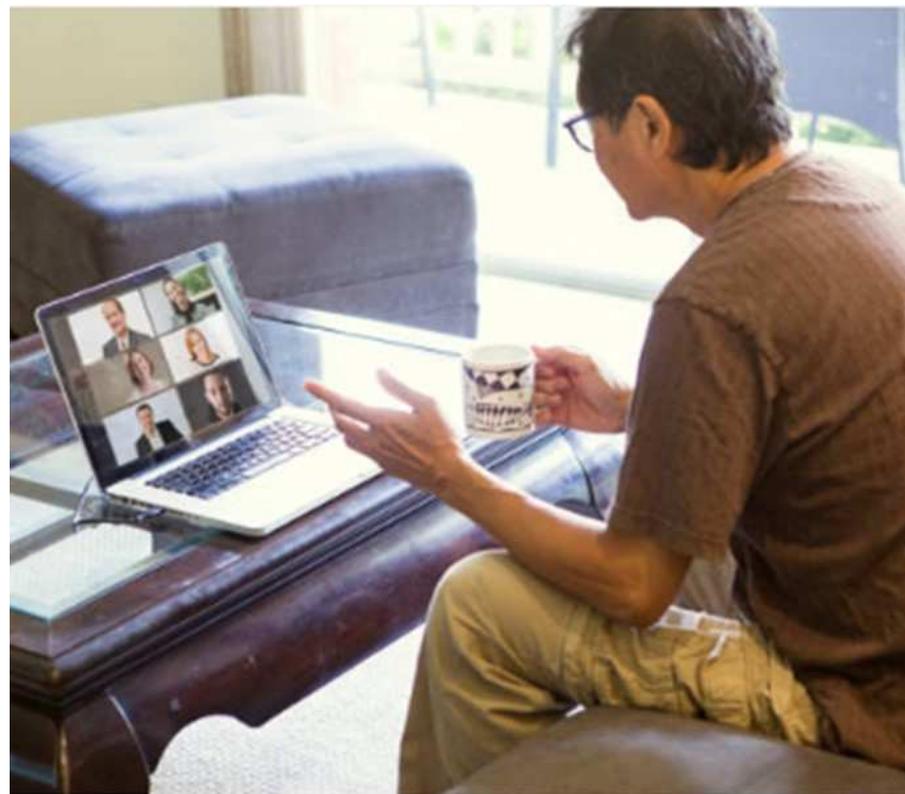
Seguimiento a la implementación del protocolo de bioseguridad.

Proponer acciones de mejora necesarias para el cumplimiento efectivo del protocolo de bioseguridad.



## 1. Agenda del COPASST

Durante el periodo de la contingencia, el COPASST deberá actualizar su plan de trabajo y generar espacios de aprendizaje y gestión entorno al COVID-19.



## 2. Actividades de capacitación

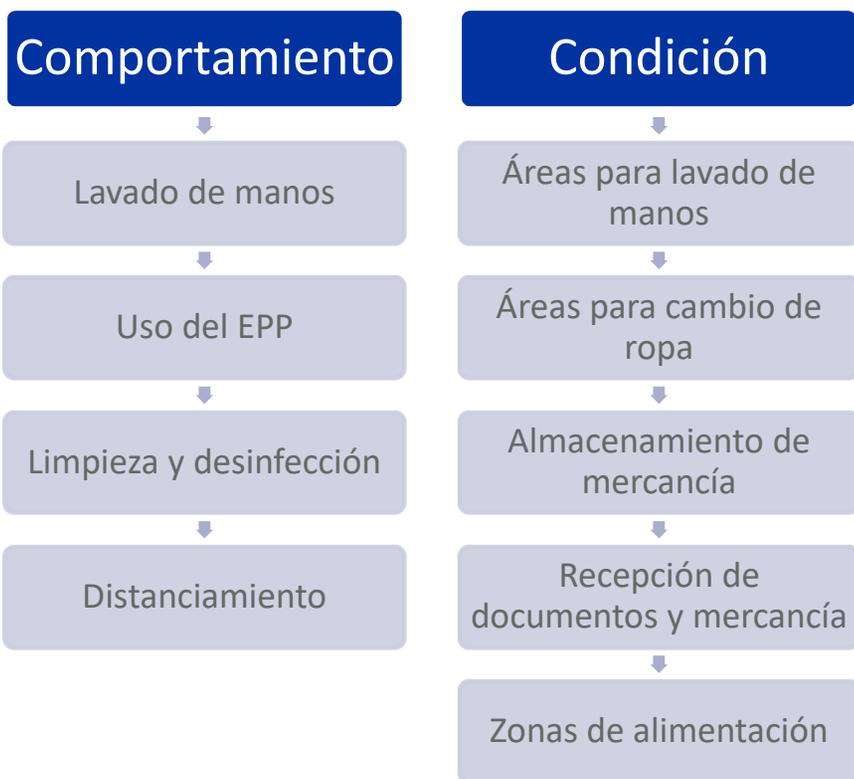
El plan de formación deberá actualizarse con el contenido de aprendizaje necesario para incentivar el cuidado en los trabajadores.

Estas capacitaciones no deben de ser puntuales, debe de realizar un ciclo de formación periódico para sensibilizar continuamente al trabajador, ya que se puede presentar fatiga al riesgo.

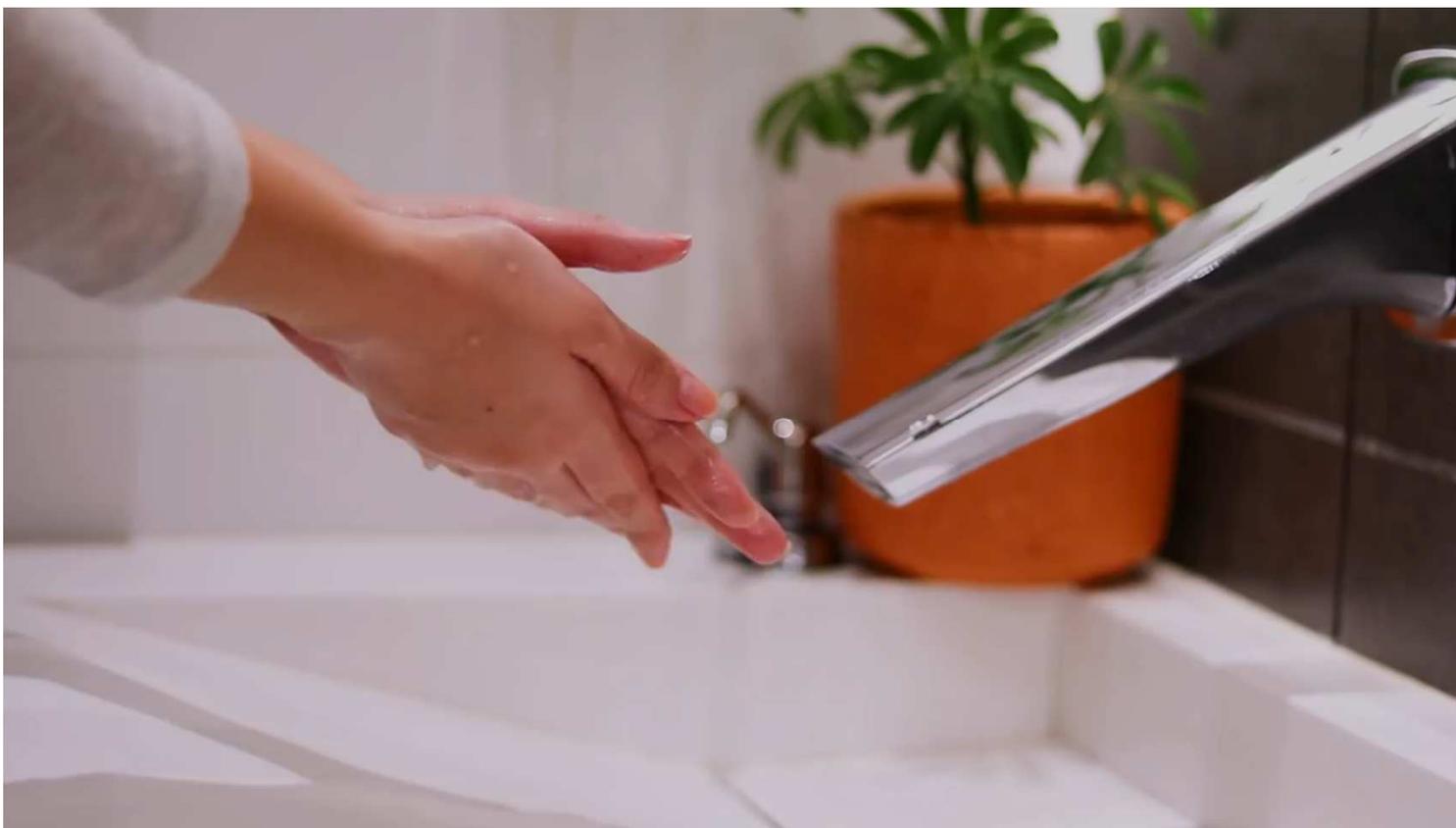
Se deberán buscar estrategias para formar a los trabajadores sin generar contactos estrechos.



### 3. Inspecciones de seguridad



## Lavado de manos y técnica de lavado



## EPP para prevención del Covid-19 Manejo de los tapabocas



## Distanciamiento Físico



ARL

Asegúrate de vivir

## 4. Seguimiento y monitoreo

Realizar seguimiento periódico a los cambios en la legislación y al funcionamiento interno del protocolo de bioseguridad.

Generar alertas cuando se evidencien casos con nexo laboral.



## 5. Proporcionar acciones de mejora

De acuerdo a los seguimientos realizados, a los cambios en la legislación y al comportamiento de la contingencia, es importante analizar mejoras relacionadas con:

- ✓ El mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación y aires acondicionados.
- ✓ Analizar si hay algún espacio de trabajo con escasa ventilación e informar al superior para hacer las adecuaciones que favorezcan la ventilación.
- ✓ Realizar el control de plagas (roedores e insectos) periódico para las sedes.
- ✓ Organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo de las sedes para disminuir el riesgo de transmisión del COVID19 o generar alternativas de trabajo remoto



*Espacio de*

**PREGUNTAS**



— Muchas —

**GRACIAS**